

Bogotá D.C, junio 07 de 2.023

Señor:
RAFEL EDUARDO CELIS LOZANO
E. S. D.

| | |
|--------------------|---|
| Referencia: | ACLARACION DICTAMEN PERICIAL VEHICULOS |
|--------------------|---|

REINEL ROJAS BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.409.980 de Bogotá, en mi condición de **PERITO A-VALUADOR DE BIENES INMUEBLE Y MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS**, inscrito ante el Registro Abierto de Avaluadores **RAA-AVAL80409980**, me permito hacer aclaración respecto del cálculo del valor de los vehículos de placas **REM 483, VEV 162 y VDF828**.

Sea el caso proceder a aclarar los valores de los vehículos citados anteriormente conforme a la resolución 620 de 2.008, respecto de los métodos valuatorios, en el presente caso tratándose de bienes Vehículos automotores, se desarrollará el presente avalúo conforme al método comparativo, que consiste en hacer encuestan de venta de vehículos de similares características, para poder determinar su valor comercial.

1-. Para el caso de la camioneta de placas **REM 483**, ya identificada plenamente, Camioneta marca **TOYOTA**, prado cinco puertas, TX modelo 2.011, diésel, automática, conforme a las siguientes muestras:

1.1.- Venta de camioneta marca Toyota Prado, modelo 2.011, valor comercial \$140.000.000.oo TXL, tipo de combustible gasolina, motor 3.000 c c., automática, en buen estado de conservación.

1.2.- Venta de camioneta marca Toyota Prado, modelo 2.011, valor comercial \$137.000.000.oo TXL, tipo de combustible gasolina, motor 3.000 c.c., automática, en buen estado de conservación, automática, con alarma.

1.3.- Venta de camioneta marca Toyota Prado, 4.0 modelo 2.011, valor comercial \$135.000.oo TXL, tipo de combustible gasolina, motor 3.000 cc., mecánica, en buen estado de conservación.

Las muestras fueron obtenidas de publicaciones de Revista Digital Tu Carro.com De las anteriores muestras se procede al cálculo del valor comercial del vehículo objeto de pericia, conforme al método comparativo, se determina como valor comercial para el presente vehículo en la suma de **CIENTO TREYNTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREYNTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREYNTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$137.333.334.00).**



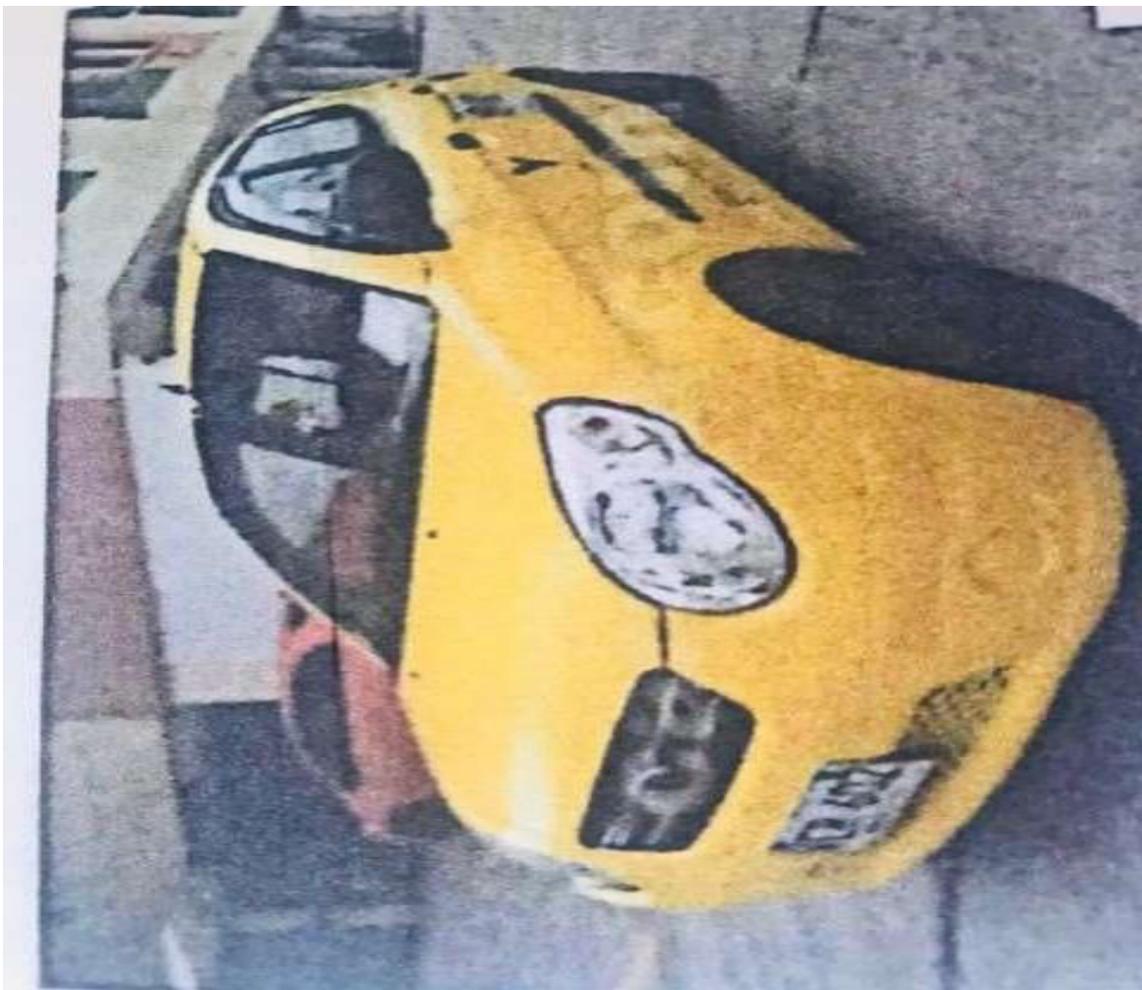
2-. Para el caso del Taxi de placas VEV 162, identificado plenamente en avalúo anterior, Marca kia, carrocería Hatch back, 1.086 c.c., modelo 2.009, Picanto, afiliado a la empresa Auto Lagos, servicio público.

2.1.- Venta de Taxi, marca Kia Picanto, servicio público, mecánico, modelo 2009, Auto lagos, valor comercial 65.000.000.00

2.2-. Venta de Taxi, marca Kia 1.2, servicio público, mecánico, modelo2009, Auto Taxi ejecutivo, valor comercial 70.000.000.00

2.3.- Venta de Taxi, marca Kia 1.2, servicio público, mecánico, modelo 2009, Taxis Libres, valor comercial 73.000.000.oo

Las muestras fueron obtenidas de publicaciones de Revista Digital Tu Carro.com De las anteriores muestras se procede al cálculo del valor comercial del vehículo objeto de pericia, conforme al método comparativo, se determina como valor comercial para el presente vehículo en la suma de **(\$69.333.334..oo)**.



3.- Para el caso del Taxi de placas VDF 828, identificado plenamente en avalúo anterior, Marca HYUNDAI, carrocería Hatch back, 1.086 c.c., modelo 2.010, Picanto, afiliado a la empresa Auto Lagos, servicio público.

2.1.- Venta de Taxi, marca Kia Picanto, servicio público, mecánico, modelo 2009, Auto lagos, valor comercial 75.000.000.oo

2.2-. Venta de Taxi, marca Kia 1.2, servicio público, mecánico, modelo 2009, Auto Taxi ejecutivo, valor comercial 70.000.000.oo

2.3-. Venta de Taxi, marca Kia 1.2, servicio público, mecánico, modelo 2009, Taxis Libres, valor comercial 73.000.000.oo

Las muestras fueron obtenidas de publicaciones de Revista Digital Tu Carro.com De las anteriores muestras se procede al cálculo del valor comercial del vehículo objeto de pericia, conforme al método comparativo, se determina como valor comercial para el presente vehículo en la suma de **(\$72.666.667.oo)**.



En estos términos presento actualización valor comercial vehículos descritos en el presente documento.

Por su atención;

REINEL ROJAS BERNAL
RAA AVAL80409980

REINEL ROJAS BERNAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá.
PERITO A- VALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAA AVAL80409980



PIN de Validación: b5500ac7



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) REINEL ROJAS BERNAL , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80409980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80409980.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) REINEL ROJAS BERNAL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- ♦ Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
03 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- ♦ Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- ♦ Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5500ac7



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- ♦ Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- ♦ Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- ♦ Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- ♦ Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5500ac7



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- ◆ Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- ◆ Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- ◆ Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- ◆ Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- ◆ Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b5500ac7



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- ♦ Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- ♦ Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 57B # 62 - 20

Teléfono: 3103200118

Correo Electrónico: reinelrojasbe@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) REINEL ROJAS BERNAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80409980.

El(la) señor(a) REINEL ROJAS BERNAL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



PIN de Validación: b5500ac7



<https://www.raa.org.co>



escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b5500ac7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

RE: SOLICITUD 08-2012-624

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/06/2023 9:49

Para:Julio Murillo <jucemupri14@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 4639-2023, Entidad o Señor(a): REINEL ROJAS BERNAL - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: ACLARACIÓN AVALÚO // De: Julio Murillo <jucemupri14@gmail.com> Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 16:23 // **008/2012-00624 // JUZ 02 EJE // 04 FOLIOS // NC**

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10^a # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Julio Murillo <jucemupri14@gmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 16:23

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD 08-2012-624

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

Ref. **EJECUTIVO de RAFAEL EDUARDO CELIS LOZANO contra JOSE ANGEL SILVA BAREÑO.**

Radicado 2012-624 – JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

JULIO CESAR MURILLO PRIETO, apoderado del ejecutante RAFAEL EDUARDO CELIS LOZANO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Despacho en auto de fecha 11 de mayo de los corrientes, al Despacho allego, para el trámite pertinente, actualización del avalúo de los bienes objeto de subasta.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE MENSAJE Y SUS ANEXOS.

Atentamente,

JULIO CESAR MURILLO PRIETO.

C.C. Nro.80.405.624 de Tabio.

T.P. Nro.103.237 del C.S.J.